

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 21 de enero de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 84 del polígono 6. Promotores: D.ª Ana Isabel Carrasco Sageras y D. Francisco José Lajas Piñero, en Valverde del Fresno. (2010080550)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 84 del polígono 6. Promotores: D.ª Ana Isabel Carrasco Sageras y D. Francisco José Lajas Piñero, en Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 21 de enero de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución del recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º CC1255/02. (2010080729)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictadas en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
CC1255/02	Antonio Galán Guerrero	140.c) LOTT	451,00 euros

Denunciado: Antonio Galán Guerrero.

Último domicilio conocido: calle Obando, n.º 63. 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz).

Tipificación: infracción muy grave (artículo 140.c) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 451,00 euros (cuatrocientos cincuenta y un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 146/2008. (2010080732)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Hipercer, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 16 de diciembre de 2009 en la controversia 146/2008, suscitada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Merymon Sociedad Cooperativa", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Hipercer, S.L.) que en el procedimiento arbitral 146/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Merymon Sociedad Cooperativa", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.